



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0404/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0355/01/16

Toluca, México, 28 de Enero de 2016

**EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO  
DOMICILIO CONOCIDO SAN BARTOLO AMANALCO AMANALCO  
AMANALCO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/012/2008-NA de fecha 24 de Abril de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-BAR-001, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 47.212 Metros cúbicos	10	73	82	14942313	14942322
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-BAR-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 22.864 Metros cúbicos	10	78	87	14942348	14942357
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-BAR-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 415.470 Metros cúbicos	45	236	280	14942268	14942312
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-BAR-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 202.087 Metros cúbicos	25	301	325	14942323	14942347

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilopan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx